



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002-2019-A-MPC

000000

Calca, 02 de enero de 2019

VISTO:

Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la necesidad de servicios profesionales para el año fiscal 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, que cuentan con personería jurídica de derecho público y con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el Art.191 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad al artículo 20° numeral 17 de la referida Ley Orgánica, el Alcalde tiene la atribución de contratar, designar o cesar en un cargo de confianza o no a funcionarios que requiera para la gestión municipal, ello en concordancia con el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el artículo 77° de su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en ese contexto se requiere contratar los servicios de un profesional que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para ocupar el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca;

Que, conforme a los considerandos precedentes y las atribuciones establecidas en el Art. 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las facultades conferidas por mandato constitucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la **Municipalidad Provincial de Calca** al **C.P.C.C. MANUEL JESÚS VENERO CALDERÓN**, quién deberá de cumplir bajo responsabilidad con todas las funciones y atribuciones señaladas en el ROF, MOF y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y todas las áreas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE

Recibido
02-01-2019
